

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**MADRID NÚMERO 50****EDICTO**

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el procedimiento ordinario número 1.898 de 2010, seguido en este Juzgado por “Caja de España de Inversiones”, representada por la procuradora doña Gloria Llorente de la Torre, contra doña Olga María Wadia, se le notifica la sentencia a doña Olga María Wadia, dado su ignorado paradero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad “Caja de España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad” representada por la procuradora doña Gloria Llorente de la Torre, contra doña Olga María Wadia, debo condenar y condeno a la parte demandada al abono a la parte actora de 11.418,94 euros, más los intereses pactados, con expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Debiéndose consignar en la cuenta del Juzgado (código de cuenta 2544) la cantidad de 50 euros en concepto de depósito para recurrir, indicándose la clase y número de procedimiento, así como la fecha de la resolución recurrida. No se admitirá al trámite el recurso si no se constituye este depósito, lo que deberá acreditarse ante este Juzgado mediante la presentación de copia del resguardo y orden de ingreso.

Y para que sirva de notificación de doña Olga María Wadia, dado su paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a 20 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/2.051/12)